

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MERELUCSA
S.A. CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de enero del dos mil diez y siete, a las **diez** horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen la junta General de Accionistas de la Compañía MARELUCSA S.A., con la concurrencia de los siguientes **accionistas**:

a.- señor FABIAN TARQUINO VILLA ALVAREZ, propietario de **SEICIENTAS CUARENTA (640)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas el 100% de su valor; y

b.- EFRAIN ALEXANDER VILLA ALVAREZ, propietario de **CIENTO SESENTA (160)** acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, pagadas el 100% de su **valor**.

Preside la sesión el Sr. EFRAIN ALEXANDER VILLA ALVAREZ y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor FABIAN TARQUINO VILLA ALVAREZ, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes que presentan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, resuelven por una unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que conforman el orden del día: 1.- Aprobación de la escritura de la constitución de la compañía y el pago de las acciones para constituir el capital social.

2.- Designación de funcionarios de la Compañía. El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.- Aprobación de la Escritura de Constitución y el pago de las acciones para constituir el capital social. El presidente de la Junta manifiesta a los accionistas que el Abogado Carlos Eduardo Félix Romero, fue el encargado de efectuar los trámites necesarios para la constitución de la Compañía, así como para la legalización de la misma, dando cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta, las escrituras de constitución debidamente aprobada e inscritas en el régimen mercantil, y finalmente todos los comprobantes que los gastos y pagos se han ocasionado con tal gestiones. La Junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la escritura de constitución que contiene los estatutos sociales de la Compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un cien por ciento por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituir el capital social. Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la Compañía. La junta resuelve finalmente en forma unánime, depositar en una cuenta bancaria el valor de las acciones que cada uno de ellos han suscrito para constituir el capital social. Se procede a dar lectura del segundo punto del orden del día que dice: 2.- Designación de funcionarios de la Compañía. En lo que se refiere a este punto, el presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de funcionarios de la misma.

Una vez recogida la votación resulta electo como Gerente General el señor **EFRAIN ALEXANDER VILLA ALVAREZ**, Lcda. Marisol Matute Beltran Comisario Principal de

Cuentas, y como Presidente, FABIAN TARQUINO VILLA ALVAREZ esta moción es aceptada por unanimidad por los socios asistentes.

2).- Revisión y Aprobación de Estados Financieros del Ejercicio Económico año 2016.

Mediante la exposición que realiza el Contador General de la Empresa, se determina un capital suscrito de \$ 800,00 (ocho cientos 00/100 dólares) y un capital pagado de \$

800,00 (ochocientos 00/100 dólares). En el presente año no se realizó actividad económica por lo tanto en su estado de Pérdidas y Ganancias no refleja movimiento económico alguno. Su estado de Flujo del Efectivos es de \$ 0,00 (cero 00/100 dólares) y no representa cambios en su Patrimonio.

Ser resuelve también autorizar al secretario Ad-Hoc de la junta para que de inmediato se realice los respectivos nombramientos de los funcionarios elegidos. La Junta da cumplimiento a la obligación reglamentaria de dejar constancia de los documentos que debe dejarse incorporados al expediente:

Lista de asistentes y número de acciones que representan; copia certificada por el secretario de la Junta del acta. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se precede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificarse, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia el presidente y el suscrito secretario que certifica.

SR. EFRAIN ALEXANDER VILLA ALVAREZ

SR FABIAN TARQUINO VILLA

GERENTE -SECRETARIO DE LA JUNTA

PRESIDENTE DE LA JUNTA -SOCIO